



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5095

BUENOS AIRES,

05 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001802-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma NALCO ARGENTINA S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado SECUESTRANTE DE CLORO Y OXIGENO PARA SISTEMAS DE ÓSMOSIS INVERSA, marca NALCO 7408, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 105 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5095

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado SECUESTRANTE DE CLORO Y OXIGENO PARA SISTEMAS DE ÓSMOSIS INVERSA, marca NALCO 7408, de acuerdo con lo solicitado por la firma NALCO ARGENTINA S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020034444, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250043, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fojas 103, válido para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs.101, 102 y 104.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250043.

LO



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 5095

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-001802-15-9

DISPOSICION N°

LD

5095

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250043

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: SECUESTRANTE DE CLORO PARA SISTEMAS DE MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA
2. Marca: NALCO 7408
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: BISULFITO DE SODIO 40 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO: 70 KG; TAMBOR PLÁSTICO DE CONT. NETO: 250 KG; CONTENEDOR IBC PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1250 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: NALCO ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: CALLE 11 ESQUINA 12 - PARQUE INDUSTRIAL PILAR - PILAR - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034444
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001802-15-9.

Disposición N°: **5095**

Fecha: **05 MAYO 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 26

# NALCO

An Ecolab Company

**Nalco Argentina S.R.L.**  
 Calle 11 esq. 12 s/n, Parque Industrial Pilar - Pilar, Buenos Aires, Argentina CP: B1629MXA  
 TEL: +54 (230) 467-1000  
**Ciquime: 0800-222-2933/ 011 4613-1100, Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800 333 0160**

NO. DE LOTE:

MATERIAL:

**7408.11**

Fecha de Vecimiento:

CONTENIDO NETO:

UN2693,  
 BISULFITOS,  
 SOLUCIÓN  
 ACUOSA, N.E.P.,  
 (Bisulfito sódico), 8, III

**Componentes peligrosos:**  
 Bisulfito sódico.

# NALCO® 7408

Aplicación: SECUESTRANTE DE CLORO Y OXIGENO PARA SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA

Instrucciones de empleo: 3,66 PPM PARA REMOVER 1,0PPM DE CLORO LIBRE. Las dosis varían dependiendo de las características operativas del sistema. Para mayor información consulte a su representante de Nalco.

## ATENCIÓN

Nocivo en caso de ingestión.

### CONSEJOS DE PRUDENCIA:

**Prevención** Lavarse la piel concienzudamente tras la manipulación. No comer, beber ni fumar durante su utilización.

**Intervención EN CASO DE INGESTIÓN:** Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal. Enjuagarse la boca.

**Almacenamiento** Almacenar de acuerdo con la reglamentación local.

**Eliminación** Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

**Possibilidad de reacciones peligrosas:** No se conoce reacciones peligrosas bajo condiciones de uso normales. **Condiciones para el almacenaje seguro:** Mantener fuera del alcance de los niños. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Estocar en recipientes adecuados y etiquetados. **Métodos y material de contención y de limpieza:** Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo. Contener el derrame y recogerlo con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, tierra de diatomeas, vermiculita) y depositarlo en un recipiente para su eliminación de acuerdo con la legislación local y nacional (ver sección 13). Lave los rastros con un chorro de agua. En grandes derrames, canalizar el material derramado o retenerlo para evitar que la fuga no alcance el agua corriente.

### Primeros Auxilios:

**Contacto con los ojos:** Enjuagar con mucha agua. Consultar un médico si los síntomas aparecen. **Contacto con la piel:** Eliminar lavando con jabón y mucha agua. Consultar un médico si los síntomas aparecen. **Ingestión:** Enjuáguese la boca. Consultar un médico si los síntomas aparecen. **Inhalación:** Consultar un médico si los síntomas aparecen.

Mantenga fuera del alcance de los niños y mascotas. Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto. Reservado exclusivamente a usuarios profesionales. Prohibida su venta libre. Lea atentamente la hoja de seguridad. **Venta profesional solamente. Consulte a un medico centro de toxicología Centro Nacional de intoxicaciones 0800-333-0160.**

**Composición:**  
 BISULFITO DE SODIO: 40%

**País de origen:** ARGENTINA  
**Fabricada por:** NALCO ARGENTINA SRL  
**RNE (Proveedor):** NA  
**RNE:** 02003444

Cuidado! irritante para los ojos y piel  
**Precauciones de uso:** Evite el contacto prolongado con la piel. Mantenga el recipiente herméticamente cerrado en lugar ventilado. No inhale. No ingerir. Prohibido reutilizar el envase. Mantener el producto en su embalaje original. No mezclar con ácidos u otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar sólo con agua. No comer, beber o fumar durante la aplicación! Evite la inhalación y el contacto con el producto. No reutilizar los embalajes  
**Disposición:** Según normativa local  
**Primeros Auxilios:** En caso de contacto con los ojos: lavar inmediatamente con agua con los párpados levantados por 15 minutos. Quitarse los lentes de contacto si los tuviera y continuar enjuagando. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua la zona afectada. En caso de ingestión: enjuagar la boca con agua potable antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar el vómito. Concurra al médico llevando el envase o rótulo del producto.  
**Protección personal:** Usar guantes, protección ocular y delantal para manipular el producto. Usar en ambientes ventilados y/o el protector respiratorio adecuado.  
**Materiales incompatibles:** Agentes oxidantes fuertes Ácidos fuertes Bases fuertes  
**NSF (non-Food) Detalle Categoría:** Este producto es aceptable para el tratamiento de calderas y líneas de vapor donde el vapor producido puede entrar en contacto con productos comestibles y/o sistemas de refrigeración donde el agua tratada no puede entrar en contacto con productos comestibles en o alrededor de las áreas de procesamiento de alimentos (G6).



Nonfood Compounds  
 Program Listed (G6)  
 (140967)

0822 211215



Exp. N° 1-47-0000 - 001802 - 15 - 9

Romina L. Vallejos  
 APODERADA  
 D.N.I. 26.430.860

509507

05 MAYO 2016

FORM. MARIA JOSE SANCHEZ  
 Director de Vigilancia  
 AN.M.I.T.  
 D.V.S.